

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES



“EL DOBLE PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS”

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ

Callao, 2020
PERÚ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Eduardo Romero Dueñez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Eduardo Romero Dueñez".

DEDICATORIA

A mis padres Eduardo y Asela:

Por su amor infinito, sus consejos y apoyo incondicional.

A mi esposa Anita, por su amor y comprensión.

A mi hija Luciana, mi motor y motivo.

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida.

A mi Alma Mater “Universidad Nacional del Callao” por haberme brindado la oportunidad de ser profesional y ahora obtener el grado de Maestro.

A mis profesores y asesores que me ayudaron a obtener este logro.

INDICE

INDICE	6
TABLAS DE CONTENIDO	9
TABLAS DE FIGURAS	11
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 Descripción de la realidad problemática	17
1.2 Formulación del problema.....	19
1.2.1 Problema general.....	19
1.2.2 Problema específicos.....	19
1.3 Objetivos	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos	20
1.4 Limitantes de la investigación	20
1.4.1 Teórico	20
1.4.2 Temporal	21
1.4.3 Espacial.....	21
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO.....	22
2.1 Antecedentes del estudio	22
2.1.1 Investigaciones en el ámbito internacional.....	22
2.1.2 Investigaciones en el ámbito nacional.....	24
2.2 Bases teóricas.....	26
2.3 Marco conceptual.....	29
2.4 Definición de términos básicos.....	35
CAPITULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	39
3.1 Hipótesis	39
3.1.1 Hipótesis general	39
3.1.2 Hipótesis específicas	39
3.2 Definición conceptual de variables	39

3.2 Operacionalización de variables	40
CAPITULO IV. DISEÑO METODOLÓGICO.....	42
4.1 Tipo y diseño de investigación	42
4.1.1 Tipo de investigación.....	42
4.1.2 Diseño de investigación	42
4.2 Método de investigación.....	42
4.3 Población y muestra.....	43
4.3.1 Población	43
4.3.2 Muestra	43
4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado	43
4.5 Técnica e instrumento para la recolección de la información.....	43
4.5.1 Técnicas.....	44
4.5.2 Instrumentos	44
4.6 Plan de trabajo de campo	44
4.7 Análisis y procesamiento de datos.....	45
CAPITULO V. RESULTADOS.....	46
5.1 Resultados descriptivos	46
5.1.1 Resultados en relación a la hipótesis específica N°1	46
5.1.2 Resultados en relación a la hipótesis específica N°2.....	50
5.1.3 Resultados en relación a la hipótesis general.....	54
CAPITULO VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
6.1 Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados	58
6.1.1 Hipótesis Específica N° 1	58
6.1.2 Hipótesis Específica N° 2	58
6.1.3 Hipótesis General.....	59
6.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares	59
6.2.1 Hipótesis Específica N° 1	59
6.2.2. Hipótesis Específica N° 2.....	60
6.3 Responsabilidad ética	61
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65

ANEXOS	69
ANEXO 1. Matriz de consistencia	69
ANEXO 2. Instrumentos validados	
ANEXO 3. Consentimiento informado	
ANEXO 4. Base de Datos	

TABLAS DE CONTENIDO

	Pág.
Tabla 1. Evolución de las Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	46
Tabla 2. Variación del Rubro Efectivo y Eq. Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	47
Tabla 3. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones G&D SAC. Periodo 2015-2018 (%).	48
Tabla 4. Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	49
Tabla 5. Evolución de las Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	50
Tabla 6. Variación del Rubro Efectivo y Eq. Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	51
Tabla 7. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Percepciones de IGV de la Empresa Luis SAC. Periodo 2015-2018.	52
Tabla 8. Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	53
Tabla 9. Variación del Rubro Efectivo y Eq. De Efectivo del Estado de Situación Financiera por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	54
Tabla 10. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018.	55



Tabla 11. Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC.
Periodo 2015-2018

56

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Ratio de Liquidez Restringida.	34
Figura 2. Ratio de Liquidez Absoluta.	35
Figura 3. Evolución de las retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %).	46
Figura 4. Variación del Rubro Efectivo y Eq. de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %).	47
Figura 5. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (%).	48
Figura 6. Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %).	49
Figura 7. Evolución de las Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %).	50
Figura 8. Variación del Rubro Efectivo y Eq. de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)	51
Figura 9. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %).	52
Figura 10. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %).	53
Figura 11. Variación del Rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera por los Pagos Adelantados de IGV la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (soles).	54

Figura 12. Variación del Ratio de Liquidez Restringida por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)	55
Figura 13. Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)	56

RESUMEN

La tesis titulada “El doble pago anticipado del impuesto general a las ventas y la liquidez en las empresas importadoras de estructuras metálicas” determino que las empresas importadoras de estructuras metálicas, por su actividad operativa, se ven afectadas por las normas tributarias que regulan el pago anticipado del impuesto general a las ventas. Primero, se da con la aplicación del régimen de percepciones a las importaciones, esto ocurre cuando las empresas realizan la nacionalización de sus mercaderías, en ese momento tienen que realizar el pago anticipado del impuesto general a las ventas. Posteriormente, cuando estas mismas mercaderías son vendidas a los principales clientes de las empresas importadoras, los cuales son agentes de retención del impuesto general a las ventas designados por la Administración Tributaria, estos retienen sobre esa venta un porcentaje equivalente al 3% de dicha venta, como pago adelantado de impuesto general a las ventas. Generándose de esta manera el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas, los cuales afectan la liquidez de las empresas importadoras de estructuras metálicas.

El tipo de investigación es cuantitativa de característica aplicada, el diseño fue ex pos facto, no experimental y longitudinal, mientras que el método fue descriptivo.

A través de esta investigación se ha demostrado que el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas afecta la liquidez de las empresas importadoras de estructuras metálicas.

Palabras claves:

RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DE IGV, RÉGIMEN DE RETENCIONES DE IGV, LIQUIDEZ, EMPRESAS IMPORTADORAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

SOMMARIO

La tesi dal titolo "Il doppio anticipo dell'imposta generale sulle vendite e della liquidità nelle società importatrici di strutture metalliche" ha determinato che le società importatrici di strutture metalliche, per la loro attività operativa, sono interessate dalla normativa fiscale che ne regola il pagamento imposta generale sulle vendite anticipata. In primo luogo, si verifica con l'applicazione del regime dell'imposta sul reddito alle importazioni, ciò si verifica quando le aziende effettuano la nazionalizzazione della loro merce, in quel momento devono effettuare il pagamento anticipato dell'imposta generale sulle vendite. Successivamente, quando queste stesse merci sono vendute ai principali clienti delle società importatrici, che sono sostituiti d'imposta dell'imposta generale sulle vendite designata dall'Amministrazione fiscale, trattengono una percentuale pari al 3% di detta vendita su quella vendita, come pagamento anticipato dell'imposta generale sulle vendite. Generando in questo modo il doppio anticipo dell'imposta generale sulle vendite, che incide sulla liquidità delle società importatrici di strutture metalliche.

Il tipo di ricerca è quantitativo di caratteristica applicata, il disegno era ex post facto, non sperimentale e longitudinale, mentre il metodo era descrittivo.

Attraverso questa indagine è stato dimostrato che il doppio pagamento anticipato dell'imposta generale sulle vendite incide sulla liquidità delle società importatrici di strutture metalliche.

Parole chiave:

REGIME DI PERCEZIONE IG, REGIME DI RITENUTA IG, LIQUIDITÀ,
IMPORTATORI DI STRUTTURE METALLICHE

INTRODUCCIÓN

La Legislación Tributaria Peruana en los años 2002 y 2003 creó los regímenes o sistemas de pagos adelantados del Impuesto general a las ventas, (Retenciones – Res. 037-2002-SUNAT, Percepciones Ley 28053), con la finalidad de garantizar el pago del impuesto general a las ventas a través de terceros, buscando con ello aumentar la recaudación tributaria y ampliar la base tributaria.

En el caso del régimen de percepciones de IGV que aplica a las importaciones de bienes, el sujeto de percepción es el importador y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat es el agente de percepción, quien se encargará de efectuar la percepción antes de entregar la mercadería, en este caso el importador acreditará el pago de la percepción mediante la Liquidación de Cobranza – Constancia de Percepción emitida por Sunat, esta constancia le servirá al contribuyente (sujeto de la percepción) para acreditar el pago adelantado del IGV.

En cuanto a las retenciones de IGV los denominados agentes de retención designados por SUNAT, retienen parte del impuesto general a las ventas que les corresponde pagar a sus proveedores, quienes se encuentran obligados a soportar la retención, la cual pueden aplicar como crédito contra el IGV que les correspondiera pagar en el periodo tributario a declarar; de no ser posible la aplicación, se podrá solicitar la devolución de dicha retención. En el caso de la retención esta queda acreditada con el respectivo comprobante de retención, el cual que es emitido por el agente de retención.

Estos regímenes de pagos adelantados de IGV, si bien buscaron asegurar el pago del impuesto general a las ventas, en aquellos contribuyentes no acostumbrados a cumplir con sus obligaciones tributarias, también generaron otras consecuencias no tan positivas en aquellos contribuyentes de buen

comportamiento fiscal. Una de esas consecuencias, fue la afectación de la liquidez.

La presente investigación ha puesto de manifiesto la consecuencia que sufren las empresas importadoras de estructuras metálicas, cuando realizan sus operaciones, debiendo realizar un pago adelantado de IGV al importar la mercadería y otro pago adelantado para el mismo impuesto, a través de las retenciones, cuando venden la mercadería a sus principales clientes locales, los cuales son agentes de retención designados por la Administración Tributaria, generando de esta manera un mayor crédito fiscal de IGV, para ser usado contra el pago de dicho impuesto, el cual a la luz de la investigación resulta siendo mayor que la obligación tributaria generada. En contra parte de este crédito fiscal, las empresas importadoras de estructuras metálicas sufren la disminución de su liquidez, al tener que realizar un doble pago adelantado del impuesto general a las ventas.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad empresarial, lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria. Según la Cámara de Comercio de Lima (Diario Perú 21, mayo 2019) en el año 2018 unas 9.7 millones de empresas movieron la economía peruana, de las cuales el 75% pertenecen al sector informal, es decir, 7.3 millones de empresas de bienes y servicios son informales, mientras que el 25% restante (2.4 millones) se ubica en el sector formal.

Debido al alto grado de evasión tributaria detectada en el cumplimiento de las obligaciones del Impuesto General a las Ventas, desde el año 2002 se crearon los **Regímenes de Retención del Impuesto General a las Ventas**, con la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT de fecha 19 de abril del año 2002 aplicable a los proveedores, asimismo, la designación de los agentes de retención, que tendrán la obligación de retener parte del Impuesto General a las Ventas, a dichos proveedores y entregárselo al Estado, contando dicho proveedor con un crédito a su favor por Impuesto General a las Ventas. Posteriormente, 17 de setiembre del año 2002 con Resolución de Superintendencia N° 128-2002 se creó el **Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas**, norma que también designo a los Agentes de Percepción, inicialmente se aplicó a la adquisición de combustible, agregándosele en el tiempo algunas operaciones más. Asimismo, con la Ley N° 28053 publicada el 8 de agosto del año del año 2003 se publicó en el Diario oficial El Peruano, se establece la percepción para las operaciones de importación de bienes para los sujetos del Impuesto General a las Ventas, mediante la cual dichos contribuyentes que importen bienes, deberán efectuar un pago por el impuesto que causarán en sus operaciones posteriores.

Es evidente que la implementación de las medidas administrativas, (Retenciones – Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, Percepciones Ley N° 28053), conocidas como los pagos adelantados, tienen fin recaudatorio. Estos no implican la creación de un nuevo impuesto o la elevación de las tasas vigentes, sino que constituyen mecanismos por medio de los cuales se asegura el pago de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas.

Para las empresas importadoras de estructuras metálicas, los regímenes de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas generan una afectación en la liquidez de su flujo de caja, en tanto tienen que pagar por adelantado el Impuesto General a las Ventas para poder hacer el uso del mismo como saldo a favor; el fisco continuara exigiendo pagos adelantados que el contribuyente no debe y cuyas operaciones no se han realizado, generándose pagos en exceso o indebido, cuya devolución es inoperante, ya que en la legislación aún no se implementa la devolución inmediata.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (Análisis del Rendimiento de los Tributos 2018, p.42, 2019), el Sistema de Percepciones recaudo S/ 1,725 millones y registro un alza de 8.9 y el Régimen de Retenciones recaudó S/ 1,053 millones, es decir creció un 7.7% real respecto a lo recaudado en el 2017. De esta recaudación aproximadamente 31 millones de soles por empresas que solicitan las respectivas devoluciones por pagos indebidos o en exceso, que es como la Administración los denomina, considerando todos los plazos, el tiempo que transcurre entre el momento que se realiza el pago adelantado del impuesto y la devolución del mismo es en promedio de seis meses. Es por eso que se afirma que el pago adelantado del Impuesto General a las Ventas descapitaliza y desfinancia al sector importador generando además sobre costos empresariales.

Los sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas no permiten que la empresa cuente con la liquidez necesaria para que la organización cumpla con las obligaciones con los proveedores, y

muchas veces ésta se ve en la obligación de tener liquidez mediante préstamos o con las entidades financieras que muchas veces tienen una tasa de interés elevada, la que por consecuencia reflejara un gasto en la organización.

Muchas empresas de diversas actividades económicas se ven afectadas por estos sistemas de pagos adelantados de Impuesto General a las Ventas, ya sea por Percepciones o Retenciones; sin embargo, existen otras empresas, que se ven afectadas de manera conjunta para una misma operación de compra y venta de mercaderías con dichos sistemas, este es el caso de las **Empresas Importadoras de Estructuras Metálicas**, las cuales al importar sus mercaderías tienen que pagar la Percepción por dicha compra y posteriormente cuando es vendida esta misma mercadería, sus clientes (los cuales han sido designados por la Administración Tributaria como Agentes de Retención) efectúan la Retención sobre dicha venta. De esta manera, las Empresas Importadoras de Estructuras Metálicas para una misma operación de compra y venta de mercaderías se ve afectada con el doble pago anticipado de Impuesto General a las Ventas.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿El doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿El pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez de las empresas importadoras de estructuras metálicas?

- ¿El pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar si el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar si el pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.
- Determinar si el pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.

1.4. Limitantes de la Investigación

1.4.1 Teórico

En esta investigación se utilizaron teorías científicas, la ley del impuesto general a las ventas Decreto Legislativo N 821 y el reglamento de la ley aprobado por Decreto Supremo N 136-96 EF los regímenes de pagos adelantados del impuesto general a las

ventas (Retenciones – Res. 037-2002-SUNAT, Percepciones Ley 28053).

Desde el punto de vista teórico, nuestra investigación se justificó, porque busco encontrar un mecanismo que evite la doble afectación de los regímenes de pagos adelantados de impuesto general a las ventas.

1.4.2 Temporal

La investigación fue longitudinal y su temporalidad en la que se desarrolló correspondió a los periodos 2015 al 2018.

1.4.3 Espacial

La limitante espacial en el que desarrolló la investigación se ubica en Jirón El Sodio N° 152 Zona Industrial Infantas, Distrito de los Olivos, Provincia de Lima, Departamento de Lima y la información se obtuvo de la empresa Inversiones Innova G&D SAC.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Para desarrollar nuestra investigación revisaremos:

2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.

González (2016), sostiene que los procesos de devolución de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado, demandan la presentación de documentación excesiva, que hace engorrosa la solicitud, sumado a ello, los plazos de devolución de los mismos que son muy extensos, si es que la misma incluso ha sido presentada a satisfacción de la administración fiscal, caso contrario se incurrirán en tiempos adicionales, debido a la solicitud de nueva información o denegatoria de la misma para iniciar una nueva solicitud de devolución. Asimismo, se incurren en costos adicionales debido a la contratación de asesores externos a fin de que los tiempos no se prolonguen por la presentación incompleta de la solicitud de devolución de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (pp.122-129).

Rojas (2015), corrobora que las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, afectan el flujo de caja de la empresa investigada, teniendo que cancelar otras obligaciones tributarias con fondos propios pudiendo compensarlas previa solicitud con estas retenciones, debido a que estas retenciones igual constituyen ingresos del tesoro público. Además, se ha verificado que el procedimiento para la solicitud de las devoluciones de dichas retenciones, contempla plazos muy largos, que van de 6 a 9 meses para su devolución (p. 87).

Vera (2014), demuestra con esta investigación que la única forma de que las retenciones del Impuesto al Valor Agregado no

generen problemas en el flujo de caja a los contribuyentes, es que no existan o que disminuyan de porcentaje, pero con niveles similares a los márgenes promedios entre ventas con tarifa 12% y compras con tarifa 12% es decir el 15% en la compra de Bienes y el 50% en la prestación de Servicios. Teniendo en cuenta que las retenciones además de tener un fin recaudatorio, también son herramientas de control de la autoridad fiscal (p. 74).

Perez (2010), ha verificado que se incrementaron las erogaciones por concepto de personal, con la finalidad de que se encuentren capacitados para afrontar procedimientos de solicitud de devoluciones de retenciones de I.V.A., las cuales han afectado en el flujo de caja. Asimismo, desde el punto de vista financiero, la empresa Alfrio, C.A. en su condición de sujeto de retención del I.V.A., resulta afectado dado el alto porcentaje (%) de retención (75%), pues genera significativas retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre de cada uno de los años en estudio. Como consecuencia de esta afectación de retenciones de Impuesto al Valor Agregado el flujo de caja se ve disminuido, lo que trae como consecuencia una disminución de los compromisos de pago en un 45% hacia los proveedores (p. 70).

Vielma (2008), corrobora los efectos de las retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre de cada ejercicio, pues al comparar el índice de solvencia con el de liquidez o prueba del ácido, se observa que al excluir las retenciones de I.V.A. con el propósito de determinar el verdadero impacto en la capacidad del consorcio para asumir sus obligaciones a corto plazo, su capacidad disminuyó en un 12% para el ejercicio 2005 y en un 10% para el ejercicio 2006. Asimismo, la afectación en la periodicidad de las cuentas por cobrar, aunado a la disminución de la capacidad de pago derivada del impacto de las retenciones

del I.V.A., trajo como consecuencia el endeudamiento tanto con la banca como con sus empresas filiales, pudiendo afirmarse que tanto en el año 2005 y 2006 el activo se financió en su totalidad a través de las fuentes descritas.

Finalmente se ratifica la disminución de la capacidad de pago ya expuesta, dado que el lapso para cumplir compromisos se incrementó en el 2006 en un 22,5% en relación con el año 2005, concluyendo que las retenciones no aplicadas efectivamente generaron para el consorcio un incremento de sus gastos operativos y endeudamiento, paralelo a una disminución de su capacidad de pago e inversión (pp. 104-106).

2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional

Salas (2018), sostiene que la aplicación de las retenciones como pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de las empresas, afectando el flujo de caja y ocasionando serias dificultades económicas en ellas, debido a que presentan dificultades para poder cumplir con sus obligaciones corrientes, teniendo que recurrir a financiamientos de terceros o bancarios. Este problema se mantendrá mientras sus clientes mantengan la condición de agentes de retención o se mantenga en vigencia el régimen de retenciones (p. 74).

Mollocondo (2018), demuestra con esta investigación que el régimen de percepción del impuesto general a las ventas influye en la comercialización del gas licuado realizado por las empresas ubicadas en las empresas ubicadas en la provincia de San Román., afectando la liquidez de las mismas, obligándolas a recurrir a financiamiento bancario. Asimismo, se comprobó el bajo conocimiento de las normas tributarias relacionadas con el

procedimiento de devolución de las percepciones del impuesto general a las ventas (p. 118).

Minchán (2016), sostiene que las empresas que se encuentran bajo el régimen de retenciones ven afectada su liquidez y a partir de ello su disposición de capital para la reinversión, ampliación del negocio o reparto de ganancias, por lo que se ven obligadas a acudir a fuentes de financiamiento externo para poder cumplir con las obligaciones tributarias de la SUNAT. Asimismo, los costos en los que ha tenido que incurrir el empresariado para lograr la disminución de la evasión que persigue la SUNAT son demasiado altos, provocando la generación de estrategias para evadir el sistema, ante lo gravoso del mismo, como por ejemplo la facturación fraccionada. Del mismo modo, deben revisarse de manera continua los sistemas de pagos adelantados a efectos que se apliquen con tasas razonables, sean estabilizados y simplificados para evitar pagos adelantados o excesivos que no sean devueltos por el Estado, así como que el deber de colaboración o control de los obligados, no les genere contingencias (pp. 135-136).

Castillo (2015), ha logrado contrastar y verificar que el Régimen de Percepciones del IGV influye en la liquidez de las empresas del sector combustible. Asimismo, del análisis de los Estados Financieros se determina que afecta el capital de trabajo neto, en los indicadores de liquidez corriente, prueba absoluta, en la rentabilidad del activo y la rentabilidad neta sobre las ventas, generando que la empresa no cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones corrientes (p. 63).

Ticona (2015), ha verificado que los principios tributarios constitucionales de legalidad y de reserva de ley que actúan como un límite al ejercicio de la potestad tributaria del Estado no han sido respetados, por lo tanto, repercuten en la obligación tributaria, porque se ha dictado una norma, en la que la SUNAT no tiene la facultad para modificar los elementos básicos del tributo como son designar montos y sujetos a retener.

Asimismo, se ha podido demostrar que, del sistema de retenciones del IGV deriva una serie de obligaciones establecidas al sujeto pasivo en función de la relación jurídico tributaria, imponiéndoles un deber de colaboración con la autoridad, influyendo de esta manera en la obligación tributaria de los agentes de retención (p. 111).

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Teoría sobre Estrategias de Recaudación Tributaria.

Según Johnson y Scholes (1999) una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la "consistencia estratégica. En ese sentido, se dice que existe consistencia estratégica cuando las acciones de una organización son coherentes con las expectativas de la Dirección, y éstas a su vez lo son con el mercado y su entorno. El concepto de estrategia se usa normalmente en tres formas. Primero, para designar los medios empleados en la obtención de cierto fin, por lo tanto, un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo. En segundo lugar, es utilizado para designar la manera como se actúa en un determinado contexto, cuál será la acción de los demás y lo que considera que los demás piensan que sería su acción; ésta es la forma en que uno busca tener ventajas sobre los otros. Y, en tercer lugar, se utiliza para designar

los procedimientos usados en una situación de confrontación con el fin de privar a la otra parte de sus medios (p. 10).

2.2.2 Principio de Legalidad.

En latín este principio es expresado de la siguiente manera: *nullum tributum sine lege*, que significa que no hay tributo sin ley. Rubio (1999, p.p 410-411) señala: el principio de reserva de la ley no consiste solamente en crear nominalmente el tributo para que después el reglamento lo llene de significados y contenidos. Por el contrario, en la reserva de la ley está que ella establezca en su texto los siguientes elementos mínimos:

- El hecho imponible que es la actividad o hecho sobre el cual recae el impuesto la renta del trabajo la transferencia de bienes y servicios etc.

- La base imponible que es la masa de valor sobre la cual se aplicará el impuesto las rentas del trabajo del año con las deducciones autorizadas el precio de venta de los bienes etc.

- La tasa que es el valor que permite calcular el monto del impuesto a pagar en relación a la base imponible Por ejemplo el impuesto general a las ventas es equivalente al 18% del precio pagado.

2.2.3 Principio de igualdad.

Rubio (1999, p.p 419-420) sostiene: el principio de igualdad en materia tributaria tiene los siguientes contenidos:

Nadie debe ser exonerado del impuesto por condición personal es decir como un privilegio. Esto ocurrió en el pasado y fueron generalmente los nobles del Antiguo Régimen los que gozaron de inafectación por condición social. Este principio como vemos concuerda con el establecido en el primer párrafo del artículo 103° de la Constitución que dice: Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de personas. A su vez concuerda con el artículo 2 inciso 2 según el cual todos somos iguales ante la ley.

También tiene el contenido inverso al que hemos encontrado en el párrafo anterior si alguien cae en los supuestos que generan la relación tributaria entonces debe pagar el impuesto. La igualdad su pone no sólo que no haya exoneraciones por razón de la persona, sino que todos los que deben pagar efectivamente lo hagan. Un elemento de la igualdad tributaria es que todos paguen según su capacidad contributiva y no todos por igual al margen de su posibilidad de pago.

2.2.4 Principio de no confiscatoriedad.

Este principio está vinculado al principio de igualdad y al derecho de propiedad. Rubio (1999, p.423) señala: El principio de no confiscatoriedad es difícil de asir porque es muy claro en el extremo, pero no en los puntos intermedios. Es decir, si a una persona le cobran como impuesto el 100% o del 98% de su renta se la han confiscado. Lo propio si le cobran el 100% o el 95% del valor de un inmueble. Sin embargo, nadie considera confiscatorio en el mundo un impuesto del 250% sobre las transferencias de cigarrillos, de licores o de combustibles. No es pues tan claro a partir de cuáles proporciones el tributo deja de ser confiscatorio. El asunto como se ve es de razonabilidad más que de matemáticas puras.

2.2.8 Principio de capacidad contributiva.

En virtud del principio de igualdad tributaria, cuando se emiten normas legales tributarias, éstas deben cuidar el bienestar general, con justicia y equilibrio, de tal manera que no se genere un desequilibrio económico entre los sujetos pasivos del tributo.

Lozano (1966, p.175) sostiene: en doctrina también se llama principio de Isonomía y consiste en que todas las personas que son contribuyentes deben recibir un trato similar frente al mismo hecho imponible No significa que todos los contribuyentes quedan obligados en la misma cantidad frente al imperio de la norma, porque ello significaría dar un trato desigual a los contribuyentes dentro de una sociedad que

admite desigualdad al menos de fortuna de unos frente a otros. De lo que se trata es que las personas afectadas por un tributo deben tributar sobre la base de su capacidad contributiva, noción ésta que encierra un sentido de justicia, de tal modo que todos contribuyan, lo que es igualdad ante la ley, aunque no en la misma cantidad, que es sinónimo de justicia tributaria.

2.3. Marco Conceptual

Impuesto General a las Ventas (IGV)

El Impuesto general a las ventas (IGV) es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible, constituida por el valor de venta en la venta de bienes, el total de la retribución en la prestación o utilización de servicios, el valor de la construcción en los contratos de construcción, el ingreso percibido en la venta de inmuebles excluido el valor del terreno y el valor de aduana más los derechos e impuestos que afecten esta operación en las importaciones.

El IGV es un monto que se incluye en cada movimiento o actividad que se realiza en las operaciones financieras sujetas a este valor agregado. Posteriormente, este monto es agregado en la venta de bienes, en los contratos de las construcciones, en las ventas de inmuebles y en este se exonera el valor del terreno y el valor de aduana (Sunat, 2013, párr. 1-2). Además, el IGV está sujeto a todo tipo de compra, es un valor agregado al precio de un bien o un inmueble, este pago se da una vez realizada la transacción financiera o ya está incluida en la operación de compra. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/328338308/1-1-Definicion-Del-Igv>

Sistema de Recaudación Anticipada del IGV

Los Sistemas Administrativos del Impuesto General a las Ventas son regímenes de intervención tributaria que constituyen pagos adelantados del

IGV y que incrementan la recaudación fiscal. En este sentido son tres los regímenes de los Sistemas Administrativos del IGV: Deduciones, Percepciones y Retenciones. Disponible en:

<https://www.perucontable.com/tributaria/cuales-sistemasadministrativos-igv/>

Percepciones:

Constituye un sistema de pago adelantado del IGV mediante el cual el Agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrastrarlo a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos. Disponible en:

<https://www.perucontable.com/tributaria/cuales-sistemasadministrativos-igv/>

Régimen de Retenciones del IGV:

Es un sistema por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención, deberán retener parte del IGV que les es trasladado por sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda. El proveedor podrá deducir los montos que se le hubieran retenido, contra el IGV que le corresponda pagar. Disponible en: http://www.ccpl.org.pe/downloads/2015.03.31_SISTEMAS-DERECAUDACION-ANTICIPADA-DEL-IGV-NORMASMODIFICATORIAS.pdf

Agente de Retenciones:

La designación de Agentes de Retención, así como la exclusión de alguno de ellos, se efectuará mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT. Los sujetos designados como Agentes de Retención actuarán o dejarán de actuar como tales, según el caso, a partir del momento indicado en dicha resolución. El agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no cumplió con la retención correspondiente.

Disponible en:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general/3474-04-designacion-y-exclusion-de-agentes-de-retencion>

Crédito Fiscal:

Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV.

Sólo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

Requisitos Sustanciales:

- Sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto. Tratándose de gastos de representación,

el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.

- Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto

Requisitos Formales:

- El impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.
- Los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.
- Los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

Disponible en: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>.

Agente de percepción:

Arba (2016), los Agentes de Percepción, está constituido por todos los sujetos que por su oficio, profesión, actividad o función se encuentran en una situación que les permite recibir del contribuyente un monto que opera o es considerado como anticipo del impuesto que le corresponderá posteriormente pagar, al momento de percibir en concepto de retribución, por la prestación de un servicio o la transferencia de un bien.

Devolución de Percepciones no Aplicadas:

Según la SUNAT, existen cuatro requisitos formales para la devolución de las percepciones, los cuales se mencionan a continuación.

- a. Presentar todas las declaraciones (PDT621).
 - b. El contribuyente debe poseer un saldo de percepciones.
 - c. Se debe solicitar la devolución del saldo no aplicado hasta por el monto acumulado.
 - d. El respectivo cálculo del plazo para la solicitud de devolución de las percepciones no aplicadas, se iniciará a partir del siguiente periodo a aquel señalado en la última solicitud de devolución presentada, e inclusive, cuando en la mencionada solicitud no se hubiera incluido la totalidad del saldo acumulado a esa fecha; el cual perjudique económicamente a la empresa como persona natural o jurídica que sean sujetos de la operación.
- Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/regimenEspIGV/agentesPercepcion/agentesPercepcionCombust/requisitosDevolucion.htm>

Liquidez:

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo. Disponible en: <https://debitoor.es/glosario/definicion-liquidez>

Estados Financieros:

Calderón (2004, p.01), define a los estados financieros como cuadros sistemáticos que presentan, en forma razonable, diversos aspectos de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la gestión de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Ratios:

Apaza (2017, p.110), son índices que se obtienen al relacionar dos cuentas o grupo de cuentas de un mismo Estado Financiero o de dos Estados Financieros diferentes.

Ratios de liquidez:

Apaza (2017, p.110), miden la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones de deuda a corto plazo.

Ratio de liquidez restringida:

Apaza (2017, p.435), este ratio mide la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos disponibles a corto plazo. La fórmula está dada por la suma entre los rubros efectivo y equivalente de efectivo, más Inversiones Financieras más Cuentas por cobrar comerciales a este resultado se le divide entre el pasivo corriente, la fórmula es:

Figura 1
Ratio de Liquidez Restringida

$$\text{Ratio de Liquidez Restringida} = \frac{\text{Efectivo y Eq. Efectivo} + \text{Inversiones Financieras} + \text{Cuentas por Cobrar Comerciales}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Fuente: Elaboración propia

Ratio de Liquidez Absoluta:

Apaza (2017, p.436), indica que este ratio que se refiere al más corto plazo de la empresa, ya que se queda tan solo con los activos más líquidos sobre el pasivo total a corto plazo. La fórmula está dada por al Efectivo y equivalente de efectivo se le suma las Inversiones financieras, a este resultado se le divide los pasivos corrientes. La fórmula es la siguiente:

Figura 2

Ratio de Liquidez Absoluta:

$$\text{Ratio de Liquidez Absoluta} = \frac{\text{Efectivo y Eq. Efectivo} + \text{Inversiones Financieras}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Fuente: Elaboración propia

2.4. Definiciones de términos básicos

Hipótesis de Incidencia:

Ataliba (1997, p.66): sostiene que La Hipótesis de Incidencia es la formulación legal de un hecho, entendemos por hipótesis de incidencia tributaria a la descripción legal hipotética del hecho apto para el nacimiento de la obligación tributaria.

Hecho Imponible:

Respecto del hecho imponible Ataliba (1986, p74-75) afirma que es el efectivamente acontecido en determinado lugar y tiempo y, al corresponder rigurosamente a la descripción formulada por la hipótesis de incidencia, da nacimiento a la obligación tributaria es decir a la obligación de pagar el tributo, he allí la relación del hecho imponible con la obligación tributaria

Principio de Equidad:

El principio de equidad tiene su antecedente en el principio de justicia formulado por Smith (1776, p 686-687), así precisa que Los súbditos de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una

proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades: es decir, en proporción a los ingresos de que gozan bajo la protección del Estado.

Contar con un impuesto equitativo sobre la renta personal constituye una aspiración permanente de un sistema tributario. La equidad alcanzable por un impuesto personal en un sistema tributario y en un país determinado no puede prescindir, sin embargo, de las características que definen el reparto de la imposición personal existente. Y es a esas características a las que tiene que atender la estrategia de la progresividad.

Es evidente que el principal problema que, en torno a la equidad, revela el IRPF es el de disponer de un impuesto de masas aplicado con generalidad. Algo que hoy obviamente no tenemos. Mientras esa generalidad del impuesto no se consiga, presumir de tarifas formalmente muy progresivas no significará otra cosa que agudizar las diferencias entre quienes pagan y quienes evaden el impuesto, haciéndolo más regresivo y, por lo mismo, más rechazable. De ahí que el tipo de progresividad del impuesto personal deba elegirse con la modestia y la servidumbre de reconocer la contribución del tipo de progresividad a la generalización de la imposición personal.

Tributo:

Es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario establece que el término tributo comprende:

Impuestos. - Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.

Contribución. - Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa. - Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte el estado, ejemplo los derechos arancelarios de los registros públicos.

Disponible en:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_en_tiede.html

Sunat

(Sanabria, 2001, p. 249), sostiene: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). La necesidad de una entidad con autonomía operativa y funcional encargada de las funciones de recaudación de los tributos se ha hecho patente desde la dación del Código Tributario originario de 1966. En aquel entonces la administración de los tributos internos estaba a cargo de la dirección de Contribuciones, Institución que al paso de los años heredaría sus funciones a nuestra actual administradora de tributos la “Superintendencia Nacional de Administración tributaria” (SUNAT) que fue creada por Ley 24829 como una institución pública descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas. El Artículo primero del decreto Legislativo 501. Ley general de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del 01-12-88 y el artículo 50 de Código Tributario expresan respectivamente que la SUNAT tiene por finalidad la administración de los tributos internos, excluyendo los municipales.

Comprobantes de Pago:

Zeballos (2014, p.34) Es todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios calificada como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia en cuanto a bienes y servicios se refiere.

Factura:

Zeballos, (2014, p.39), es un documento que permite sustentar gastos/ costos y detalla en forma clara los bienes y el importe de los mismos, los servicios prestados, descuentos, condiciones de venta, etc. Con dicho documento el vendedor se verá en la obligación de cobrar el importe fijado y el comprador de pagar el importe exigido o registrado, así como demostrar la propiedad del bien o servicio comprado.

Comprobantes de Retención:

Es un comprobante emitido por el que adquiere bienes y servicios de un proveedor cuyas operaciones están gravadas con el IGV. En otras palabras, al momento de efectuar la retención, el Agente de Retención entregará a su proveedor un comprobante que acredite el monto referido. De acuerdo a la resolución Sunat N° 037-2002 con fecha 19 de abril del 2002 se estableció un régimen de retenciones del IGV para toda adquisición superior a los 700 soles. La Sunat sólo ha designado a algunas empresas que tengan la calidad de Agentes de retención teniendo en cuenta las características de buenos contribuyentes. Para tener la condición de Agentes de retención la Sunat entregará a la empresa un “certificado de Agente de retención” en el cual se señalará la vigencia del mismo.

Comprobantes de Percepción por importación de bienes:

El documento que sustenta el pago de las percepciones en la importación de bienes es el emitido por la SUNAT denominado Liquidación de Cobranza – Constancia de Percepción el cual incluirá el monto de la percepción que corresponda, expresada en moneda nacional, al momento de la numeración de la DUA o DSI. Disponible en:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-importaciones>

CAPITULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

El doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.

3.1.2 Hipótesis Específicas

- El pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.
- El pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas

3.2 Definición conceptual de variables

La investigación a desarrollar considera variables independientes y dependientes:

Variable Independiente: Sistemas de Retenciones y Percepciones del Impuesto General a las Ventas

Régimen de Retenciones de IGV: sistema por el cual los Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas que les corresponde pagar a sus proveedores, para entregarlos al fisco.

Régimen de Percepciones del IGV: sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

Variable Dependiente: Liquidez

Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos.

3.2. Operacionalización de Variable

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

EL DOBLE PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Variable Independiente: Sistemas de Pagos Anticipados del Impuesto General a las Ventas por Retenciones y Percepciones					
	Indicadores	Índices	Técnicas	Estadística	Método
Retenciones	Régimen de Retenciones de IGV	Valor monetario de las retención	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
Percepciones	Régimen de las percepciones de IGV	Valor monetario de las percepciones	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
Variable Dependiente: Liquidez de empresas importadoras de estructuras metálicas					
	Indicadores				
Liquidez	Estado de Situación Financiera Comparativo	Valor del rubro efectivo y equivalente de efectivo	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
	Ratios de liquidez general	Valor porcentual del ratio de liquidez general	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
	Ratios de liquidez restringida	Valor porcentual del ratio de liquidez restringida	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
	Ratios de liquidez absoluta	Valor porcentual de liquidez absoluta	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico

CAPITULO IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de investigación.

4.1.1. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación es cuantitativa, con un nivel descriptivo, correlacional y explicativo.

Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018) sostienen que “Los estudios descriptivos; tienen como finalidad especificar las propiedades y las características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado” (p.105).

Asimismo, Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018) sostienen que “Los estudios correlacionales buscan conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, variables, categorías o fenómenos en un contexto particular” (p.105).

Igualmente, Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018) sostienen que “Los estudios explicativos establecen relaciones de causalidad entre conceptos, variables, hechos o fenómenos en un contexto concreto” (p.105).

4.1.2. Diseño de Investigación

La investigación presentó un diseño no experimental, al respecto Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018) señalan que: “La investigación no experimental, es un estudio que se realiza sin manipular deliberadamente variables. (p. 174)

Asimismo, el diseño también presentó características de ser una investigación longitudinal o evolutiva, al respecto Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018) señalan que: “Los diseños longitudinales, son estudios que recolectan datos en diferentes momentos o períodos para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias”. (p.180)

4.2. Método de investigación.

El método de investigación, corresponde al descriptivo ya que buscó explicar la relación entre el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas y la

liquidez en las empresas importadoras de estructuras de estructuras metálicas. Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018) sostienen que el método descriptivo: “pretende especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (p. 108).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población.

Según Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018): una población, es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (p.199). En nuestra investigación, la población estuvo constituida por las empresas importadoras de estructuras metálicas del distrito de los Olivos de la provincia de Lima – Perú.

4.3.2. Muestra.

Para Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018), “una muestra es un subgrupo de la población o universo que te interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población”. (p.196).

Battaglia (2008) citado por Hernández (2014) Señala que las muestras por conveniencia “están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso”

Para nuestra investigación adoptamos una muestra por conveniencia y estuvo constituida por la información contable y financiera de la empresa Inversiones Innova G&D S.A.C., por considerarla como la más representativa del sector.

4.4. Lugar de Estudio y período desarrollado.

El lugar donde se ubica la empresa; el lugar de estudio en el que se desarrolló la investigación, corresponde al sector importador de estructuras metálicas del distrito de los Olivos en Lima - Perú y tomando como muestra por conveniencia a la Empresa “INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C” con un horizonte temporal que corresponde al periodo entre los años 2015 al 2018.

4.5. Técnica e instrumento para la recolección de la información.

4.5.1. Técnicas

Las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

- Observación y registro: Mediante esta técnica, se realizaron observaciones para recopilar y registrar los documentos contables y tributarios correspondientes a los años 2015 al 2018.

- Análisis documental: Mediante esta técnica se realizó la revisión o lectura de la información financiera y tributaria correspondiente a los años 2015 al 2018 y su respectivo análisis.

4.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables estuvieron constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, que permitieron recoger la información tributaria y contable que se relacionaron con nuestra investigación. Según; Carrasco, S. (2015) manifiesta que “diseñar un buen instrumento de medición es fundamental para cualquier investigador” (p. 58).

4.6. Plan de trabajo de campo.

Para obtener la información tributaria y contable de la empresa importadora de estructuras metálicas del distrito de los Olivos de Lima - Perú, se solicitó el consentimiento informado de los representantes legales de la empresa señalada en la muestra para la investigación y luego procedió al recojo de la información legal, contable y financiera para contrastar con los objetivos que persigue la investigación, por ello indicamos que la información se obtuvo de fuentes secundarias. Este procedimiento de trabajo de campo, fue avalado por las autoridades relacionadas a la Investigación de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Contables de nuestra Universidad.

Obtenida la autorización respectiva de la mencionada empresa importadora, se procedió a tomar la información necesaria contable, financiera y legal; que permitió identificar los objetivos que persigue nuestra investigación.

4.7. Análisis y procesamiento de datos.

Para desarrollar el procesamiento estadístico de los datos y su posterior análisis, se siguieron los siguientes pasos:

Se procedió a elaborar la base de datos, conforme lo requería la investigación, tomando en cuenta la matriz de operacionalización planteada para nuestra investigación, ubicándose las variables, dimensiones, indicadores e índices que nos guíen con la información necesaria y requerida.

Luego se procedió a procesar los datos, haciendo uso del análisis descriptivo, mediante el análisis de ratios, para ello se usó el programa de Microsoft Excel a fin de poder obtener resultados necesarios y explícitos, que representan la estadística descriptiva e inferencial.

Finalmente hemos organizado los resultados; utilizando cuadros y gráficos de barra, para luego describir su contenido con el fin de responder a las preguntas que se formularon en la investigación y finalmente se realizaron las pruebas descriptivas que permitieron probar las hipótesis de la investigación.

CAPITULO V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos.

5.1.1. Resultados en relación a la hipótesis específica N°1

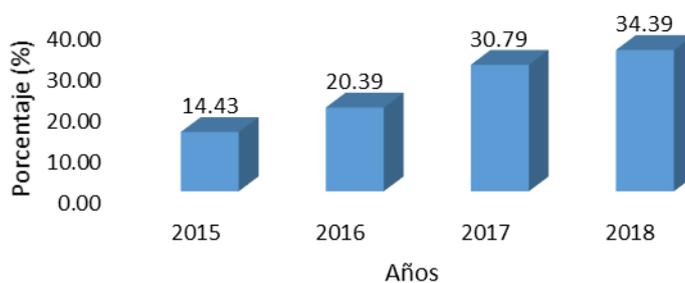
El pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.

Tabla 1
Evolución de las Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Valor Monetario de la Retención en soles	Porcentaje respecto al total (%)
2015	80,034	14.43
2016	113,098	20.39
2017	170,829	30.79
2018	190,796	34.39
Total	554,757.00	100.00

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 3
Evolución de las retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 1 y figura 3 observamos la evolución de las retenciones de IGV por parte de la empresa Inversiones Innova G&D SAC para el periodo de análisis, siendo los montos más representativos el año 2017 con 30.79% respecto al total del periodo y el año 2018 con el 34.39%, aquí se demuestra el aumento

de las retenciones, las cuales se dan por el aumento de las ventas, que generan mayores cuentas por cobrar, las cuales fueron afectadas a retenciones.

Tabla 2

Variación del Rubro Efectivo y Eq. Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Estado de Situación Financiera sin Retenciones de IGV en soles	Estado de Situación Financiera con Retenciones de IGV en soles	Variación en soles
2015	195,656	115,622	80,034
2016	389,418	276,320	113,098
2017	304,949	134,120	170,829
2018	367,197	176,401	190,796
Total	1,257,220	702,463	554,757

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Innova G&D SAC

Figura 4

Variación del Rubro Efectivo y Eq. de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 2 y figura 4 se observa la variación del rubro efectivo y equivalente de efectivo del Estado de Situación Financiera, en un escenario sin retenciones de IGV frente al escenario con retenciones de IGV, como se puede apreciar, en

todos los años materia de análisis, se produce una disminución de rubro, siendo los períodos más representativos el año 2017 con una disminución de S/ 170,829 y el año 2018 con una disminución de S/ 190,796

Tabla 3

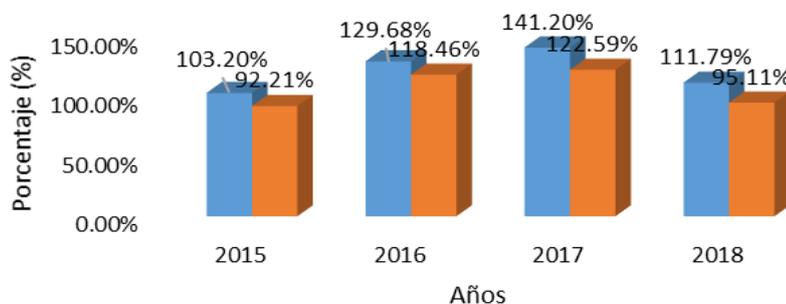
Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones G&D SAC. Periodo 2015-2018 (%)

Años	Sin Retenciones de IGV (%)	Con Retenciones de IGV (%)
2015	103.20%	92.21%
2016	129.68%	118.46%
2017	141.20%	122.59%
2018	111.79%	95.11%
Total	485.87%	428.38%

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 5

Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (%)



En la tabla 3 y figura 5 observamos la variación del ratio de liquidez restringida (que mide la capacidad que se tiene para cubrir la deudas de corto plazo con el disponible más el exigible) en un escenario sin retenciones de IGV y el escenario con retenciones de IGV, como se puede apreciar, en todos los años materia de análisis, al realizarse las retenciones de IGV disminuye el ratio, como consecuencia de la disminución del efectivo que sufre la empresa, siendo

los períodos más representativos el año 2017 que disminuye 141.20% a 122.59% y el año 2018 con que disminuye de 111.79% a 95.11%

Tabla 4

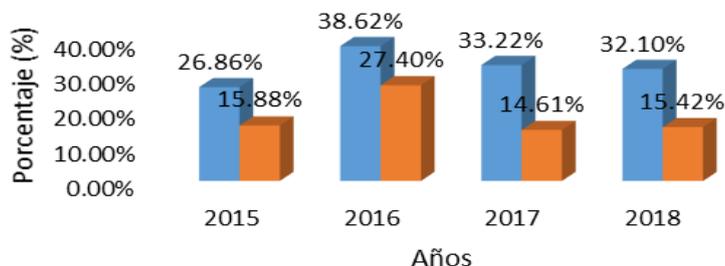
Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Sin Retenciones de IGV (%)	Con Retenciones de IGV (%)
2015	26.86%	15.88%
2016	38.62%	27.40%
2017	33.22%	14.61%
2018	32.10%	15.42%
Total	130.80%	73.31%

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 6

Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por Retenciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 4 y figura 6 se observa la variación del ratio liquidez absoluta (que mide la capacidad que se tiene para cubrir las deudas de corto plazo con el disponible) en un escenario sin retenciones de IGV y si no hubieran pagos adelantados de IGV, como se puede apreciar, en todos los años materia de análisis, al darse las retenciones de IGV disminuye el ratio, como consecuencia de la disminución del efectivo que afecta a la empresa, siendo los períodos

más representativos el año 2017 con una disminución porcentual de 18.61% y el año 2018 con 16.68%.

5.1.2. Resultados en relación a la hipótesis específica N°2

El pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.

Tabla 5

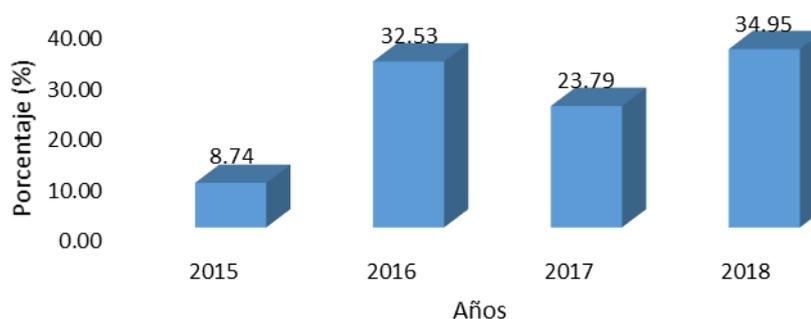
Evolución de las Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Valor Monetario de la Retención (Soles)	Porcentaje respecto al total (%)
2015	49,420	8.74
2016	184,001	32.53
2017	134,584	23.79
2018	197,679	34.95
Total	565,684	100.00

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 7

Evolución de las Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 5 y figura 7 observamos la evolución de las percepciones de IGV por parte de la empresa Inversiones Innova G&D SAC para el periodo de análisis, siendo los montos más representativos el año 2016 con 32.53% respecto al total del periodo y el año 2018 con el 34.95%, aquí se demuestra el

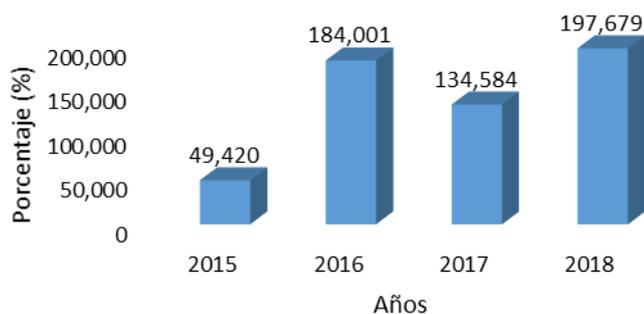
aumento de las percepciones, las cuales se dan por el aumento de las importaciones de mercaderías.

Tabla 6
Variación del Rubro Efectivo y Eq. Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Estado de Situación Financiera sin Percepciones de IGV en soles	Estado de Situación Financiera con Percepciones de IGV en soles	Variación en soles
2015	165,042	115,622	49,420
2016	460,321	276,320	184,001
2017	268,704	134,120	134,584
2018	374,080	176,401	197,679
Total	1,268,147	702,463	565,684

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 8
Variación del Rubro Efectivo y Eq. de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 6 y figura 8 se observa la variación del rubro efectivo y equivalente de efectivo del Estado de Situación Financiera, en un escenario sin percepciones de IGV frente al escenario con percepciones de IGV, como se puede apreciar, en todos los años materia de análisis, se produce una

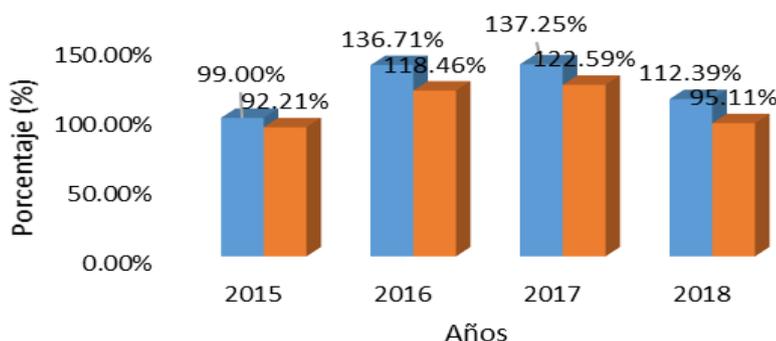
disminución de rubro, siendo los períodos más representativos el año 2016 con una disminución de S/ 184,001 y el año 2018 con una disminución de S/ 197,679

Tabla 7
Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Percepciones de IGV de la Empresa Luis SAC. Periodo 2015-2018

Años	Sin Percepciones de IGV (%)	Con Percepciones de IGV (%)
2015	99.00%	92.21%
2016	136.71%	118.46%
2017	137.25%	122.59%
2018	112.39%	95.11%
Total	485.35%	428.38%

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 9
Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 7 y figura 9 se observa la variación del ratio de liquidez restringida (que mide la capacidad que se tiene para cubrir la deudas de corto plazo con el disponible más el exigible) en un escenario sin percepciones de IGV y si no hubieran percepciones de IGV, como se puede apreciar, en todos los años

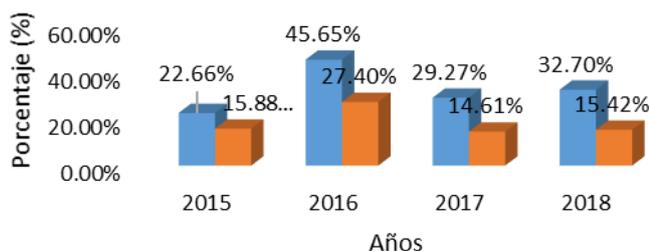
materia de análisis, al darse las percepciones disminuye el ratio, como consecuencia de la disminución del efectivo que sufre la empresa, siendo los períodos más representativos el año 2016 con una disminución porcentual de 18.25% y el año 2018 con 17.28%.

Tabla 8
Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Sin Percepciones de IGV (%)	Con Percepciones de IGV (%)
2015	22.66%	15.88%
2016	45.65%	27.40%
2017	29.27%	14.61%
2018	32.70%	15.42%
Total	130.28%	73.31%

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 10
Variación del Ratio de Liquidez Restringida por Percepciones de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 8 y figura 10 se observa la variación del ratio liquidez absoluta (que mide la capacidad que se tiene para cubrir las deudas de corto plazo con el disponible) cuando se dan las percepciones de IGV y si no hubieran percepciones de IGV, como se puede apreciar, en todos los años materia de análisis, al darse las percepciones disminuye el ratio, como consecuencia de la

disminución del efectivo que afecta a la empresa, siendo los períodos más representativos el año 2016 con una disminución porcentual de 18.25% y el año 2018 con 17.28%.

5.1.3. Resultados en relación a la hipótesis general

El doble pago anticipado del impuesto general a las ventas resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas.

Tabla 9

Variación del Rubro Efectivo y Eq. De Efectivo del Estado de Situación Financiera por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Estado de Situación Financiera sin pagos adelantados de IGV en soles	Estado de Situación Financiera con pagos adelantados de IGV en soles	Variación en soles
2015	245,076	115,622	129,454
2016	573,419	276,320	297,099
2017	439,533	134,120	305,413
2018	564,876	176,401	388,475
Total	1,822,904	702,463	1,120,441

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 11

Variación del Rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera por los Pagos Adelantados de IGV la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (soles)



En la tabla 9 y figura 11 se observa la variación del rubro efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera, en un escenario sin pagos adelantados de IGV y cuando se dan los pagos adelantados de IGV, como se puede apreciar hay una notoria disminución, que trae como consecuencia la disminución del efectivo de la empresa, en el periodo materia de análisis. Se aprecia que los periodos más representativos son el año 2017 con una variación de S/ 305,413 y el año 2018 con S/ 388,475

Tabla 10

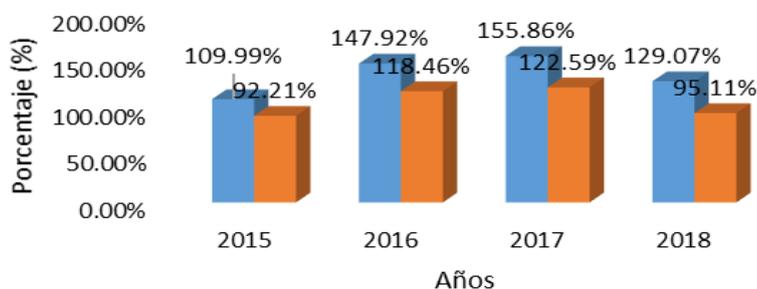
Variación del Ratio de Liquidez Restringida por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Sin Pagos Adelantados de IGV (%)	Con Pagos Adelantados de IGV (%)
2015	109.99%	92.21%
2016	147.92%	118.46%
2017	155.86%	122.59%
2018	129.07%	95.11%
Total	542.85%	428.38%

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 12

Variación del Ratio de Liquidez Restringida por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 10 y figura 12 se observa la variación del ratio de liquidez restringida (que mide la capacidad que se tiene para cubrir la deudas de corto plazo con el disponible más el exigible) en un escenario sin pagos adelantados de IGV y con pagos adelantados de IGV; como se puede apreciar, en todos los años materia de análisis, al darse los pagos adelantados de IGV disminuye el ratio, como consecuencia de la disminución del efectivo que sufre la empresa, siendo los períodos más representativos el año 2017 con una disminución porcentual de 33.27% y el año 2018 con 33.96%

Tabla 11

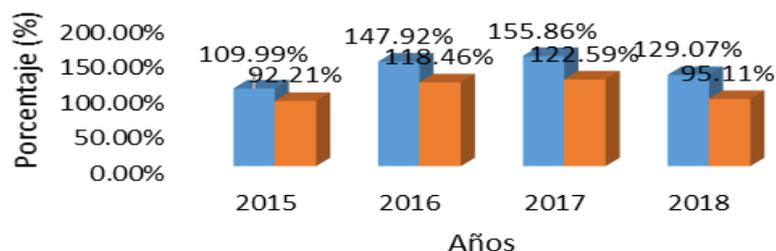
Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018

Años	Sin Pagos Adelantados de IGV (%)	Con Pagos Adelantados de IGV (%)
2015	109.99%	92.21%
2016	147.92%	118.46%
2017	155.86%	122.59%
2018	129.07%	95.11%
Total	542.85%	428.38%

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC

Figura 13

Variación del Ratio de Liquidez Absoluta por los Pagos Adelantados de IGV de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC. Periodo 2015-2018 (En %)



En la tabla 11 y figura 13 se observa la variación del ratio liquidez absoluta (que mide la capacidad que se tiene para cubrir las deudas de corto plazo con el disponible) en un escenario sin pagos adelantados de IGV y con pagos adelantados de IGV, como se puede apreciar, en todos los años materia de análisis, al darse los pagos adelantados de IGV disminuye el ratio, como consecuencia de la disminución del efectivo que afecta a la empresa, siendo los períodos más representativos el año 2017 con una disminución porcentual de 33.27% y el año 2018 con 33.96%.

CAPITULO VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

6.1.1. Hipótesis Específica N° 1

De lo planteado en la tabla 2 y figura 4 (ver p. N° 47) que analiza la variación del rubro Efectivo y equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC y su relación con las retenciones de IGV se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 1, denominadas Pago adelantado del impuesto general a las ventas por Retenciones de IGV y Liquidez presentan una relación inversamente proporcional, mientras las retenciones de IGV aumentan, la liquidez disminuye.

Luego, de lo planteado en la tabla 3 y figura 5 (ver p. N° 48) que analiza el ratio de liquidez restringida y su relación con las retenciones de IGV, se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 1, denominadas Pago adelantado del impuesto general a las ventas por Retenciones de IGV y Liquidez presentan una relación inversamente proporcional, mientras más retenciones de IGV ocurran, el ratio de liquidez restringida será menor, como consecuencia de la menor liquidez que presenta la empresa. Del mismo modo, en la tabla 4 y figura 6 (ver pág. N° 49) que analiza el ratio de liquidez absoluta y su relación con las retenciones de IGV, se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 1, denominadas Pago adelantado del impuesto general a las ventas por Retenciones de IGV y Liquidez, presentan una relación inversamente proporcional, al darse las retenciones de IGV, disminuye el ratio de liquidez absoluta, como consecuencia de la disminución de la liquidez de la empresa.

6.1.2. Hipótesis Específica N° 2

De lo planteado en la tabla 6 y figura 8 (ver pág. N° 51) que analiza la variación de del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera y su relación con las percepciones de IGV, se obtuvo el resultado

descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 2, denominadas pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. y Liquidez presentan una relación inversamente proporcional, mientras las percepciones de IGV aumentan, la liquidez disminuye.

Luego, de lo planteado en la tabla 7 y figura 9 (ver pág. N° 52) que analiza el ratio de liquidez restringida y su relación con las percepciones de IGV, se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 2, denominadas pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. y Liquidez presentan una relación inversamente proporcional, mientras las Percepciones de IGV aumentan, el ratio de liquidez restringida será menor, como consecuencia de la menor liquidez que presenta la empresa. Del mismo modo, en la tabla 8 y figura 10 (ver pág. N° 53) que analiza el ratio de liquidez absoluta y su relación con las percepciones de IGV, se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 2, denominadas pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. y Liquidez, presentan una relación inversamente proporcional, al aumentar las percepciones de IGV, disminuye el ratio de liquidez absoluta, como consecuencia de la disminución de la liquidez de la empresa.

6.1.3. Hipótesis General

De acuerdo a los resultados obtenidos y demostrados para las hipótesis específicas N° 1 y N° 2 validando cada una de ellas, en consecuencia, se valida la Hipótesis General.

6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares

6.2.1. Hipótesis Específica N° 1, respecto al resultado del pago adelantado de IGV por retenciones de IGV.

En los resultados descriptivos mostrados en la tabla 2 y figura 4 (ver pág. N° 47) , sobre la variación del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC en los

períodos 2015 – 2018, se observa una disminución del mismo, generada por el sistema de pagos anticipados llamado Retención de IGV a lo largo del período materia de análisis, siendo más alto en los años 2017-2018 que son los años en que más se crecieron las ventas y la empresa se vio más afectada por dicho sistema; esta disminución generó que la empresa tenga menos liquidez para hacer frente a sus obligaciones corrientes, como se puede apreciar en las tabla 3 y figura 5, así como tabla 4 y figura 6 (Ver págs. N° 48 y N° 49) donde disminuyen los ratios de liquidez restringida y absoluta. Al respecto Salas (2018, p.74): sostiene que la aplicación de las retenciones como pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de las empresas, afectando el flujo de caja y ocasionando serias dificultades económicas en ellas, debido a que presentan dificultades para poder cumplir con sus obligaciones corrientes, teniendo que recurrir a financiamientos de terceros o bancarios. Este problema se mantendrá mientras sus clientes mantengan la condición de agentes de retención o se mantenga en vigencia el régimen de retenciones.

6.2.2. Hipótesis Específica N° 2, respecto al resultado del pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V.

En los resultados descriptivos mostrados en la tabla 6 y figura 8 (Ver pág. N° 51), sobre la variación del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera de la Empresa Inversiones Innova G&D SAC en los períodos 2015 – 2018, se observa una disminución del mismo, generada por el sistema de pagos anticipados llamado Percepciones de IGV a lo largo del período materia de análisis, siendo más alto en los años 2016-2018 que son los años en que más importaciones se realizaron y la empresa se vio más afectada por dicho sistema; esta disminución generó que la empresa tenga menos liquidez para hacer frente a sus obligaciones corrientes, como se puede apreciar también en las tabla 7 y figura 9, así como en la tabla 8 y figura 10 (Ver págs. 52 y 53) donde se aprecia la disminución de ratios de liquidez restringida y absoluta. Al respecto Mollocondo (2018, p.118), demuestra en su investigación que el régimen de percepción del impuesto general a las ventas influye en la comercialización del gas licuado realizado por las empresas

ubicadas en las empresas ubicadas en la provincia de San Román., afectando la liquidez de las mismas, obligándolas a recurrir a financiamiento bancario.

6.3. Responsabilidad ética.

En cumplimiento del código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 210-2017-CU del 06 de julio de 2017, debo indicar que hemos cumplido con el inciso 5.4, y que “nuestra investigación desarrollada respeta la dignidad de las personas, la confidencialidad y la privacidad de quienes están implicados en el desarrollo de la investigación, además se ha respetado la voluntad informada y el consentimiento notificado para el uso de la información para los fines de la investigación. Para ello, se ha cumplido con el inciso 5.8, y por ello hemos respetado y cumplido la normatividad institucional, nacional e internacional que regula los procesos de investigación. Además, hemos actuado con rigor científico para la validación, fiabilidad y credibilidad de los métodos, fuentes de consulta y datos utilizados en la investigación cuyo título es: “El doble pago anticipado del Impuesto General a las Ventas y la Liquidez en las Empresas Importadoras de Estructuras Metálicas”.

Respecto de los principios éticos de investigación se ha cumplido con el acápite 6.2.2 donde se manifiesta la transparencia del investigador, cumpliendo con los incisos:

- a) No se falsificado ni inventados que influyan en los resultados total o parcialmente.
- b) No se ha plagiado datos, resultados, tablas, cuadros e información de otros autores o investigadores.
- c) se ha realizado las citas, las referencias o fuentes bibliográficas, datos, resultados e información general de otros autores o investigadores.
- d) se ha respetado los derechos de autoría y de propiedad intelectual de otros autores e investigadores.
- g) se ha empleado un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso.

CONCLUSIONES

1. A través del análisis descriptivo, ha quedado demostrado que el pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas. Del análisis del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera y su relación con las retenciones de IGV se ha demostrado que presentan una relación inversamente proporcional, mientras las retenciones de IGV aumentan, la liquidez disminuye. Del mismo modo, a través del análisis de los ratios de liquidez, tanto restringida como absoluta, se ha demostrado también, que el pago anticipado de impuesto general a las ventas por retenciones de IGV y la liquidez presentan una relación inversamente proporcional, al aumentar las retenciones, disminuye la liquidez.

2. Por medio del análisis descriptivo, se ha demostrado que el pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas. Del análisis del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera y su relación con las percepciones de IGV se ha demostrado que presentan una relación inversamente proporcional, mientras las percepciones de IGV aumentan, la liquidez disminuye. Del mismo modo, a través del análisis de los ratios de liquidez, tanto restringida como absoluta, se ha demostrado también, que el pago anticipado de impuesto general a las ventas por percepciones de IGV y la liquidez presentan una relación inversamente proporcional, al aumentar las percepciones, disminuye la liquidez.

3. En relación al objetivo general, mediante el análisis descriptivo, se ha demostrado que el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas. Mediante el análisis del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera y su relación con el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas, representado tanto por los regímenes de retenciones, como por las

percepciones de IGV que afectan a las importaciones de bienes, se ha demostrado que presentan una relación inversamente proporcional, mientras los dobles pagos anticipados de IGV aumentan, la liquidez disminuye. Del mismo modo, a través del análisis de los ratios de liquidez, tanto restringida como absoluta, se ha demostrado también, que el doble pago anticipado de impuesto general a las ventas, representado tanto por los regímenes de retenciones, como por las percepciones de IGV que afectan a las importaciones de bienes, presentan una relación inversamente proporcional, al aumentar los dobles pagos anticipados de IGV, la liquidez disminuye.

RECOMENDACIONES

1. La norma sobre retenciones de impuesto general a las ventas, tal cual viene operando desde su creación en el año 2002, no ayuda a los contribuyentes que, si cumplen sus obligaciones tributarias, más bien los afecta disminuyendo su liquidez; el estado debería crear un mecanismo que permita poder utilizar este crédito fiscal de impuesto general a las ventas por retenciones, como crédito fiscal contra otros impuestos administrados y cobrados por la Administración Tributaria y que constituyen ingresos del gobierno central de manera automática, de tal forma que estos contribuyentes no se vean afectados en su liquidez.

2. La norma sobre percepciones de impuesto general a las ventas que afecta a las importación de bienes, desde su creación en el año 2003, no ayuda a los contribuyentes que, si cumplen sus obligaciones tributarias, por el contrario los afecta disminuyendo su liquidez; el estado debería crear un mecanismo que permita poder utilizar este crédito fiscal de impuesto general a las ventas por percepciones a las importaciones de bienes, como crédito fiscal contra otros impuestos administrados y cobrados por la Administración Tributaria y que constituyen ingresos del gobierno central de manera automática, de tal forma que estos contribuyentes no se vean afectados en su liquidez.

3. Los regímenes de retenciones y percepciones de impuesto general a las ventas, aplicados a una misma operación, afectan la liquidez de las empresas importadoras de estructuras metálicas, razón por lo cual, debería crearse un mecanismo legal, para que aquella operación afectada por el pago anticipado del impuesto general a las ventas, no se vea afectada una segunda vez, es decir, que sean excluyentes los regímenes de pagos anticipados de impuesto general a las ventas, es decir, al afectarse por uno de los regímenes, de manera automática, ya no debería afectarse por el otro régimen de pago anticipado, en el proceso de comercialización de dichos bienes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ataliba, Gerardo. (1986). *Derecho constitucional tributario*. Sao Paulo, Brasil. Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario, vol. 11.
- Ataliba, Gerardo. (1997). *Hipótesis de Incidencia Tributaria*. Sao Paulo, Brasil. Industrial Gráfica S.A.
- Apaza, Mario. (2017). *Análisis Financiero para la toma de decisiones*. Lima, Perú. Instituto Pacífico S.A.C.
- Bernal Cesar (2006), *Metodología de la Investigación, para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Naucalpan, México, p.150
- Briones, Guillermo (1985), *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. Trillas, México, p.21
- Castillo Gomero, Donato Amador. (2015). *Implicancia de las percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del Sector Combustible de Lima – 2014. Tesis de Maestría. Lima. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. 2015. Disponible en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/689>*
- Chávez Ackerman, P. (1993). *Auditoria Tributaria*. Lima, Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Código Tributario. D. S N° 135-99-EF, Norma II, Numeral (a), publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19/08/1999.
- De Moya Romero J (1997), *Localización: Derecho y opinión, 1133-3278, N° 5*. Perú. 1 199-202
- Decreto Supremo N° 055-99-EF: *T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 15 de abril de 1,999.
- Francisco Guerrero Vargas, María Govea de Guerrero. (2004) *El Valor Agregado y los Impuestos*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Argentinas.
- González Silva, Cesar Augusto. (2016). *IVA a favor. La complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosí y su relación en la disminución del flujo de efectivo*. Tesis de Maestría. San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Disponible en: <https://nive.uaslp.mx/xmlui/handle/i/4058>

- Hernández Sampieri, R. & Mendoza Torres, C.P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México. MacGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Jarach Dino. (2005). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario- SAO*. Buenos Aires, Argentina, Editorial: Abeledo-Perrot SAE
- Johnson Gerry, Kevan Scholes. (1999). *Dirección Estratégica*. México. Editorial Pearson Educación.
- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía – Ley 27037. (1,998). Publicado en el diario oficial El Peruano. Lima, Perú. 30 de diciembre de 1,998.
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional: D. LEG. 771, publicado en el diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 1,993.
- Ley N° 28053: *Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 8 de agosto de 2,003.
- Lozano Alvarado, Nelsón. (1996). *Principios tributarios*. Revista Jurídica del Perú. Trujillo. Editora Normas Legales SA.
- Minchán Antón, Kelly. (2016). *Definición jurídica del deber constitucional de contribuir en el Impuesto General a las Ventas: A propósito del régimen de retenciones y el sistema de detracciones*. Tesis de Maestría. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7820>.
- Mollocondo Condori, Yanet. (2018). *Implicancias del Régimen de Percepciones del IGV en la Comercialización del gas licuado de petróleo en la provincia de San Román 2015*. Tesis de Maestría. Juliaca. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Disponible en: <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1752>
- Northern Rock. (1995). *Finanzas en las Empresas*. Santiago de Chile, Chile. Ediciones Nautec.
- Pérez, Greicy. (2010). *La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. caso de estudio: Almacenes Frigoríficos del centro, C.A. Carabobo*. Universidad de Carabobo. Disponible en: <http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/600029E5.pdf>.

- Rojas G., Yanelly J. (2015). *Análisis del proceso financiero de las retenciones de impuesto al valor agregado en la empresa "Deposito la ideal, C.A."* Tesis de Maestría. Carabobo. Universidad de Carabobo. Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/1852/1/yrojas.pdf>
- Rosendo Huaman Cueva. (2007). *Código Tributario Comentado*. Lima, Perú. Jurista Editores. Pág. 90.
- Rubio Correa, Marcial. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993, Tomo III*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Salas Loayza, Marcos. (2018). *El Régimen de Retenciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa Inversiones Dotuch E.I.R.L. – Lima, 2017*. Tesis de Maestría. Lima. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. 2018. Disponible en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9070>
- Solis, Manuel de Juan. (2001). *Finanzas y Derecho Tributario*. Lima, Perú. Ediciones Universidad Católica del Perú.
- Smith Adam (1997). *La Riqueza de las Naciones*. Volumen 36, Escocia.
- Ticona Mendoza, Gabriela. (2015). *Sistema de Retenciones del IGV y la Obligación Tributaria de los Agentes de Retención de la Ciudad de Tacna 2014*. Tesis de Maestría. Tacna. Universidad Privada de Tacna. Disponible en: <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/53/1/ticona-mendoza-gabriela.pdf>.
- Vera Arias, Efrén Omar. (2014). *Propuesta de nuevos porcentajes de retención de IVA*. Tesis de Maestría. Cuenca. Universidad de Cuenca Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Disponible en: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/19834/1/TESIS.pdf>
- Vielma, Vianel. (2008). *Efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agentes y sujetos de retención caso de estudio: Consorcio "Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones" (SIMCO)*. Tesis de Maestría. Mérida. Universidad de los Andes. Disponible en: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Vianel%20Vielma/Tesis.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de Consistencia

ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA
EL DOBLE PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente: Sistemas de Pagos Anticipados del Impuesto General a las Ventas por Retenciones y Percepciones	
				Indicadores
¿El doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas?	Determinar si el doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas	El doble pago anticipado del impuesto general a las ventas le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas	Retenciones	Régimen de Retenciones de IG
			Percepciones	Régimen de las percepciones de IG
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Variable Dependiente: Liquidez de empresas farmacéuticas importadoras de artículos de aseo	
¿El pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras?	Determinar si el pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas	El pago anticipado del impuesto general a las ventas por retenciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas	Liquidez	Indicadores
				Estado de Situación Financiera Comparativo
				Ratios de liquidez general
¿El pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras?	Determinar si el pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas	El pago anticipado del impuesto general a las ventas por percepciones de I.G.V. le resta liquidez a las empresas importadoras de estructuras metálicas		Ratios de liquidez restringida

Anexo 2: Instrumentos Validados

UNIVERSIDAD DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MESTRIA EN TRIBUTACION

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DOBLE PAGO ANTICIPADO DEL I.G.V. POR RETENCIONES Y PERCEPCIONES

NO	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		relevancia 2		Claridad 3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Retenciones	x		x		x		
	<i>Régimen de Retenciones de IGV</i>	X		X		X		
	Valor Monetario de las retenciones	X		X		X		
2	Percepciones	x		x		x		
	<i>Régimen de las percpciones de IGV</i>	X		X		X		
	Valor Monetario de las percepciones	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable despues de corregir () No aplicable ()

Observaciones (precisar si hay sugerencia):.....

Opinion de Aplicabilidad:

Apellidos y Nombres del Validador Dr. / Mgtr / Lic: Vilela Jiménez Wílmer Arturo

DNI N° 25614820

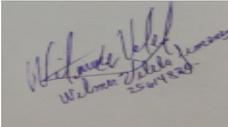
Especialidad del Validador: Magister en Tributación

1 Pertinencia: El items corespone al concepto Teorico formulado

2 Relevancia: Es items es apropiado para representar al comportamiento o dimension especifica del constructor

3 Claridad: Se entiendo sin dificultad alguna del enunciado del items, es consiso exacto y directo

Nota: Sufuciencia, se dice son sufuciencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimension



Bellavista, 25 de Julio Del 2020

Firma del Experto Informante

UNIVERSIDAD DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MESTRIA EN TRIBUTACION

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

NO	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		relevancia 2		Claridad 3		Sugerencia
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Liquidez	X		X		X		
	<i>Estado de Situación Financiera Comparativo</i>	X		X		X		
	Valor del rubro efectivo y equivalente de efectivo	X		X		X		
	<i>Ratios de Liquidez general</i>	X		X		X		
	<i>Ratios de liquidez restringida</i>	X		X		X		
	<i>Ratios de liquidez absoluta</i>	X		X		X		
	Valor porcentual de los ratios	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicavle despues de corregir () No aplicable ()

Observaciones (precisar si hay sugerencia):.....

Opinion de Aplicabilidad:

Apellidos y Nombres del Validador Dr. / Mgtr / Lic: Vilela Jiménez Wílmer Arturo

DNI N° 25614820

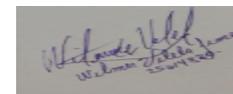
Especialidad del Validador: Magister en Tributación

1 Pertinencia: El items cooresponde al concepto Teorico formulado

2 Relevancia: Es items es apropiado para representar al comportamiento o dimension especifica del constructor

3 Claridad: Se entiendo sin dificultad alguna del enunciado del items, es consiso exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice son suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimension



Bellavista, 25 de Julio Del 2020

Firma del Experto Informante

UNIVERSIDAD DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MESTRIA EN TRIBUTACION

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DOBLE PAGO ANTICIPADO DEL I.G.V. POR RETENCIONES Y PERCEPCIONES

NO	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		relevancia 2		Claridad 3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Retenciones	x		x		x		
	<i>Régimen de Retenciones de IGV</i>	X		X		X		
	Valor Monetario de las retenciones	X		X		X		
2	Percepciones	x		x		x		
	<i>Régimen de las percepciones de IGV</i>	X		X		X		
	Valor Monetario de las percepciones	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable despues de corregir () No aplicable ()

Observaciones (precisar si hay sugerencia):.....

Opinion de Aplicabilidad:

Apellidos y Nombres del Validador Dr. / Mgtr / Lic: MANUEL PINGO ZAPATA

DNI N° 25819356

Especialidad del Validador: Magister en Finanzas

1 Pertinencia: El items coesponde al concepto Teorico formulado

2 Relevancia: Es items es apropiado para representar al comportamiento o dimension especifica del constructor

3 Claridad: Se entiendo sin dificultad alguna del enunciado del items, es consiso exacto y directo

Nota: Sufuciencia, se dice son sufuciencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimension

Bellavista, 25 de Julio Del 2020



Firma del Experto Informante

UNIVERSIDAD DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MESTRIA EN TRIBUTACION

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

NO	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		relevancia 2		Claridad 3		Sugerencia
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Liquidez	X		X		X		
	<i>Estado de Situación Financiera Comparativo</i>	X		X		X		
	Valor del rubro efectivo y equivalente de efectivo	X		X		X		
	<i>Ratios de Liquidez general</i>	X		X		X		
	<i>Ratios de liquidez restringida</i>	X		X		X		
	<i>Ratios de liquidez absoluta</i>	X		X		X		
	Valor porcentual de los ratios	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicavle despues de corregir () No aplicable ()

Observaciones (precisar si hay sugerencia):.....

Opinion de Aplicabilidad:

Apellidos y Nombres del Validador Dr. / Mgtr / Lic: MANUEL PINGO ZAPATA

DNI N° 25819356

Especialidad del Validador: Magister en Finanzas

1 Pertinencia: El items corespone al concepto Teorico formulado

2 Relevancia: Es items es apropiado para representar al comportamiento o dimension especifica del constructor

3 Claridad: Se entiendo sin dificultad alguna del enunciado del items, es consiso exacto y directo

Nota: Sufuciencia, se dice son sufuciencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimension



Bellavista, 25 de Julio Del 2020

Firma del Experto Informante

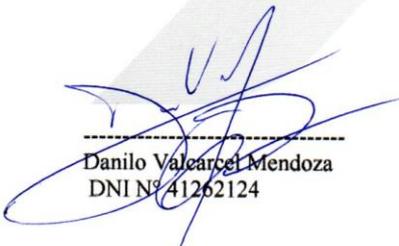
Anexo 3: Consentimiento informado

SOPORTEX*Armado de muebles y gimnasios.
Venta e instalación de racks para tv.**Inversiones Innova G&D S.A.C.
Ruc: 20524554993***Anexo N° 3: Consentimiento informado****Sres. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables-UNAC**

Yo, Danilo Valcarcel Mendoza, identificado con DNI N° 41262124 en mi calidad de representante legal de la empresa Inversiones Innova G&D S.A.C. con domicilio en Jirón el Sodio N° 152 Z.I. Zona Industrial Infantas, Distrito de los Olivos- Provincia de Lima y Departamento de Lima.

AUTORIZO: Al Sr. Luis Eduardo Romero Dueñez, con DNI N° 07764667 para que tome la información financiera y de gestión correspondiente al período comprendido entre los años 2015 al 2018, con fines de investigación y sirve como sustento para elaborar y exponer su Tesis denominada: "EL DOBLE PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS".

Atentamente,



Danilo Valcarcel Mendoza
DNI N° 41262124

-  955 743 920 - 970 600 875
-  (01) 528 9581 - (01) 551 9442
-  Callcenter@innovaracks.com - Ventas@innovaracks.com
-  Jr. El Sodio 152 Urb. Industrial Infantas - Los Olivos - Lima - Perú

www.soportex.pe

Anexo 4: Base de Datos

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
HASTA DICIEMBRE 31, 2015			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	115,622.00	Cuentas por Pagar Comerciales	231,823.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	555,974.00	Tributos Por Pagar	52,332.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	35,392.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	214,053.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	43,339.00	Obligaciones Financieras	194,694.00
Existencias (neto)	459,949.00		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>728,294.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	129,454.00		
Credito de impuesto a la renta	72,101.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	0.00	Obligaciones Financieras	648,981.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,376,439.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	991,186.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>648,981.00</u>
Activos Intangibles (neto)	29,066.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,020,252.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	116,925.00
		Resultado del ejercicio	143,491.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,019,416.00
TOTAL	<u>2,396,691.00</u>	TOTAL	<u>2,396,691.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN RETENCIONES			
HASTA DICIEMBRE 31, 2015			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	195,656.00	Cuentas por Pagar Comerciales	231,823.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	555,974.00	Tributos Por Pagar	52,332.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	35,392.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	214,053.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	43,339.00	Obligaciones Financieras	194,694.00
Existencias (neto)	459,949.00		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>728,294.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	49,420.00		
Credito de impuesto a la renta	72,101.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	0.00	Obligaciones Financieras	648,981.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,376,439.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	991,186.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>648,981.00</u>
Activos Intangibles (neto)	29,066.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,020,252.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	116,925.00
		Resultado del ejercicio	143,491.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,019,416.00
TOTAL	<u>2,396,691.00</u>	TOTAL	<u>2,396,691.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PERCEPCIONES			
HASTA DICIEMBRE 31, 2015			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	165,042.00	Cuentas por Pagar Comerciales	231,823.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	555,974.00	Tributos Por Pagar	52,332.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	35,392.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	214,053.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	43,339.00	Obligaciones Financieras	194,694.00
Existencias (neto)	459,949.00		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>728,294.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	80,034.00		
Credito de impuesto a la renta	72,101.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	0.00	Obligaciones Financieras	648,981.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,376,439.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	991,186.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>648,981.00</u>
Activos Intangibles (neto)	29,066.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,020,252.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	116,925.00
		Resultado del ejercicio	143,491.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,019,416.00
TOTAL	<u>2,396,691.00</u>	TOTAL	<u>2,396,691.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PAGOS ADELANTADOS DE IGTV			
HASTA DICIEMBRE 31, 2015			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	245,076.00	Cuentas por Pagar Comerciales	231,823.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	555,974.00	Tributos Por Pagar	52,332.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	35,392.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	214,053.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	43,339.00	Obligaciones Financieras	194,694.00
Existencias (neto)	459,949.00		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>728,294.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	0.00		
Credito de impuesto a la renta	72,101.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	0.00	Obligaciones Financieras	648,981.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,376,439.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	991,186.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>648,981.00</u>
Activos Intangibles (neto)	29,066.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,020,252.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	116,925.00
		Resultado del ejercicio	143,491.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,019,416.00
TOTAL	<u>2,396,691.00</u>	TOTAL	<u>2,396,691.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
HASTA DICIEMBRE 31, 2016			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	276,320	Cuentas por Pagar Comerciales	268,513.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	918,180	Tributos Por Pagar	119,746.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	85,958.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	342,031.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	16,048	Obligaciones Financieras	192,106.00
Existencias (neto)	164,670		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,008,354.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	297,099.00		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	15,532.00	Obligaciones Financieras	448,247.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,687,849.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,004,582	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>448,247.00</u>
Activos Intangibles (neto)	18,269.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,022,851.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	139,326.00
		Resultado del ejercicio	355,773.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,254,099.00
TOTAL	<u>2,710,700.00</u>	TOTAL	<u>2,710,700.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN RETENCIONES			
HASTA DICIEMBRE 31, 2016			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	389,418	Cuentas por Pagar Comerciales	268,513.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	918,180	Tributos Por Pagar	119,746.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	85,958.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	342,031.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	16,048	Obligaciones Financieras	192,106.00
Existencias (neto)	164,670		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,008,354.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	184,001.00		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	15,532.00	Obligaciones Financieras	448,247.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,687,849.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,004,582	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>448,247.00</u>
Activos Intangibles (neto)	18,269.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,022,851.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	139,326.00
		Resultado del ejercicio	355,773.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,254,099.00
TOTAL	<u>2,710,700.00</u>	TOTAL	<u>2,710,700.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PERCEPCIONES			
HASTA DICIEMBRE 31, 2016			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	460,321	Cuentas por Pagar Comerciales	268,513.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	918,180	Tributos Por Pagar	119,746.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	85,958.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	342,031.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	16,048	Obligaciones Financieras	192,106.00
Existencias (neto)	164,670		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,008,354.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	113,098.00		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	15,532.00	Obligaciones Financieras	448,247.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,687,849.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,004,582	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>448,247.00</u>
Activos Intangibles (neto)	18,269.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,022,851.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	139,326.00
		Resultado del ejercicio	355,773.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,254,099.00
TOTAL	<u>2,710,700.00</u>	TOTAL	<u>2,710,700.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PAGOS ADELANTADOS DE IGTV			
HASTA DICIEMBRE 31, 2016			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	573,419	Cuentas por Pagar Comerciales	268,513.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	918,180	Tributos Por Pagar	119,746.00
Cuentas Cobrar Accionistas	0.00	Remuneraciones Por Pagar	85,958.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	342,031.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	16,048	Obligaciones Financieras	192,106.00
Existencias (neto)	164,670		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,008,354.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	0.00		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	15,532.00	Obligaciones Financieras	448,247.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,687,849.00</u>	CUENTAS X PAGAR A LOS ACCS, DIRECTS Y GERENTS	0.00
		Otras Cuentas por Pagar parte Relacionadas (lp)	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivos Diferidos	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,004,582	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>448,247.00</u>
Activos Intangibles (neto)	18,269.00		
Activos Diferidos	0.00	PATRIMONIO::	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,022,851.00</u>	Capital	759,000.00
		Reservas Legales	0.00
		Excedente de Revaluacion	0.00
		Resultados Acumulados	139,326.00
		Resultado del ejercicio	355,773.00
		TOTAL PATRIMONIO:	1,254,099.00
TOTAL	<u>2,710,700.00</u>	TOTAL	<u>2,710,700.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
HASTA DICIEMBRE 31, 2017			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	134,120	Cuentas por Pagar Comerciales	298,562
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	991,306	Tributos Por Pagar	277,410
Cuentas Cobrar Accionistas	8,413	Remuneraciones Por Pagar	137,294
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	120,114.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	0.00	Obligaciones Financieras	84,644.00
Existencias (neto)	418,500		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>918,024.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	305,413		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	16,444	Obligaciones Financieras	241,121.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,874,196.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>241,121.00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,148,141	PATRIMONIO::	
Activos Intangibles (neto)	12,180.00	Capital	759,000.00
Activos Diferidos	0.00	Excedente de Revaluacion	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,160,321.00</u>	Resultados Acumulados	470,073
		Resultado del ejercicio	646,299
		TOTAL PATRIMONIO:	<u>1,875,372.00</u>
TOTAL	<u>3,034,517.00</u>	TOTAL	<u>3,034,517.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN RETENCIONES			
HASTA DICIEMBRE 31, 2017			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	304,949	Cuentas por Pagar Comerciales	298,562
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	991,306	Tributos Por Pagar	277,410
Cuentas Cobrar Accionistas	8,413	Remuneraciones Por Pagar	137,294
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	120,114.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	0.00	Obligaciones Financieras	84,644.00
Existencias (neto)	418,500		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>918,024.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	134,584		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	16,444	Obligaciones Financieras	241,121.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,874,196.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>241,121.00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,148,141	PATRIMONIO::	
Activos Intangibles (neto)	12,180.00	Capital	759,000.00
Activos Diferidos	0.00	Excedente de Revaluacion	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,160,321.00</u>	Resultados Acumulados	470,073
		Resultado del ejercicio	646,299
		TOTAL PATRIMONIO:	<u>1,875,372.00</u>
TOTAL	<u>3,034,517.00</u>	TOTAL	<u>3,034,517.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PERCEPCIONES			
HASTA DICIEMBRE 31, 2017			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	268,704	Cuentas por Pagar Comerciales	298,562
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	991,306	Tributos Por Pagar	277,410
Cuentas Cobrar Accionistas	8,413	Remuneraciones Por Pagar	137,294
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	120,114.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	0.00	Obligaciones Financieras	84,644.00
Existencias (neto)	418,500		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>918,024.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	170,829		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	16,444	Obligaciones Financieras	241,121.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,874,196.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>241,121.00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,148,141	PATRIMONIO::	
Activos Intangibles (neto)	12,180.00	Capital	759,000.00
Activos Diferidos	0.00	Excedente de Revaluacion	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,160,321.00</u>	Resultados Acumulados	470,073
		Resultado del ejercicio	646,299
		TOTAL PATRIMONIO:	<u>1,875,372.00</u>
TOTAL	<u>3,034,517.00</u>	TOTAL	<u>3,034,517.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PAGOS ADELANTADOS DE IG			
HASTA DICIEMBRE 31, 2017			
Expresado en Soles			
ACTIVO::	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	439,533	Cuentas por Pagar Comerciales	298,562
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	991,306	Tributos Por Pagar	277,410
Cuentas Cobrar Accionistas	8,413	Remuneraciones Por Pagar	137,294
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	120,114.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	0.00	Obligaciones Financieras	84,644.00
Existencias (neto)	418,500		
Gastos Contratados por Anticipados	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>918,024.00</u>
Credito de Impuesto General a las ventas	0		
Credito de impuesto a la renta	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Otro activos	16,444	Obligaciones Financieras	241,121.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1,874,196.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>241,121.00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,148,141	PATRIMONIO::	
Activos Intangibles (neto)	12,180.00	Capital	759,000.00
Activos Diferidos	0.00	Excedente de Revaluacion	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,160,321.00</u>	Resultados Acumulados	470,073
		Resultado del ejercicio	646,299
		TOTAL PATRIMONIO:	<u>1,875,372.00</u>
TOTAL	<u>3,034,517.00</u>	TOTAL	<u>3,034,517.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
Expresado en Soles			
ACTIVO:	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	176,401.00	Cuentas por Pagar Comerciales	308,784.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	911,696.00	Tributos Por Pagar	46,045.00
Cuentas Cobrar Accionistas y Personal	23,605.00	Remuneraciones Por Pagar	34,561.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	519,081.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	12,340.00	Obligaciones Financieras	235,529.40
Existencias (neto)	605,429.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,144,000.40
Gastos Contratados por Anticipados	0.00		
Credito de Impuesto General a las ventas	388,475.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Credito de Impuesto a la Renta	64,190.00	Obligaciones Financieras	549,568.60
Otro activos	0.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	549,568.60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,182,136.00		
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,076,857	Capital	759,000.00
Activos Intangibles (neto)	6,088	Excedente de Revaluacion	0.00
Activos Diferidos	0.00	Resultados Acumulados	552,973.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,082,945.00	Resultado del ejercicio	259,539.00
		TOTAL PATRIMONIO	1,571,512.00
TOTAL	3,265,081.00	TOTAL	3,265,081.00

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN RETENCIONES			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
Expresado en Soles			
ACTIVO:	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	367,197.00	Cuentas por Pagar Comerciales	308,784.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	911,696.00	Tributos Por Pagar	46,045.00
Cuentas Cobrar Accionistas y Personal	23,605.00	Remuneraciones Por Pagar	34,561.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	519,081.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	12,340.00	Obligaciones Financieras	235,529.40
Existencias (neto)	605,429.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,144,000.40
Gastos Contratados por Anticipados	0.00		
Credito de Impuesto General a las ventas	197,679.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Credito de Impuesto a la Renta	64,190.00	Obligaciones Financieras	549,568.60
Otro activos	0.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	549,568.60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,182,136.00		
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,076,857	Capital	759,000.00
Activos Intangibles (neto)	6,088	Excedente de Revaluacion	0.00
Activos Diferidos	0.00	Resultados Acumulados	552,973.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,082,945.00	Resultado del ejercicio	259,539.00
		TOTAL PATRIMONIO	1,571,512.00
TOTAL	3,265,081.00	TOTAL	3,265,081.00

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PERCEPCIONES			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
Expresado en Soles			
ACTIVO:	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	374,080.00	Cuentas por Pagar Comerciales	308,784.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	911,696.00	Tributos Por Pagar	46,045.00
Cuentas Cobrar Accionistas y Personal	23,605.00	Remuneraciones Por Pagar	34,561.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	519,081.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	12,340.00	Obligaciones Financieras	<u>235,529.40</u>
Existencias (neto)	605,429.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,144,000.40</u>
Gastos Contratados por Anticipados	0.00		
Credito de Impuesto General a las ventas	190,796.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Credito de Impuesto a la Renta	64,190.00	Obligaciones Financieras	<u>549,568.60</u>
Otro activos	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>549,568.60</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>2,182,136.00</u>		
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,076,857	Capital	759,000.00
Activos Intangibles (neto)	6,088	Excedente de Revaluacion	0.00
Activos Diferidos	<u>0.00</u>	Resultados Acumulados	552,973.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,082,945.00</u>	Resultado del ejercicio	<u>259,539.00</u>
		TOTAL PATRIMONIO	<u>1,571,512.00</u>
TOTAL	<u>3,265,081.00</u>		<u>3,265,081.00</u>

INVERSIONES INNOVA G&D S.A.C.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SIN PAGOS ADELANTADOS DE IGV			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
Expresado en Soles			
ACTIVO:	S/	PASIVO:	S/
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo o Equivalente a efectivo	564,876.00	Cuentas por Pagar Comerciales	308,784.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	911,696.00	Tributos Por Pagar	46,045.00
Cuentas Cobrar Accionistas y Personal	23,605.00	Remuneraciones Por Pagar	34,561.00
Otras Cuentas Cobrar Partes Relacionad (neto)	0.00	Otras Cuentas por Pagar	519,081.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	12,340.00	Obligaciones Financieras	<u>235,529.40</u>
Existencias (neto)	605,429.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,144,000.40</u>
Gastos Contratados por Anticipados	0.00		
Credito de Impuesto General a las ventas	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
Credito de Impuesto a la Renta	64,190.00	Obligaciones Financieras	<u>549,568.60</u>
Otro activos	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>549,568.60</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>2,182,136.00</u>		
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1,076,857	Capital	759,000.00
Activos Intangibles (neto)	6,088	Excedente de Revaluacion	0.00
Activos Diferidos	<u>0.00</u>	Resultados Acumulados	552,973.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,082,945.00</u>	Resultado del ejercicio	<u>259,539.00</u>
		TOTAL PATRIMONIO	<u>1,571,512.00</u>
TOTAL	<u>3,265,081.00</u>	TOTAL	<u>3,265,081.00</u>

Document Information

Analyzed document	Archivo 2. 1A, Romero Dueñez, Luis Eduardo-Maestria-2020.Referencias.doc (D82577359)
Submitted	10/23/2020 9:59:00 PM
Submitted by	investigacion
Submitter email	iniccfcc@unac.pe
Similarity	5%
Analysis address	iniccfcc.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-d ... Fetched: 10/23/2020 10:01:00 PM		2
W	URL: http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Vianel%20Vielma/Tesis.pdf Fetched: 10/23/2020 10:01:00 PM		1